



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Ampliación del plazo para la solicitud de subvenciones para el mantenimiento del empleo en Medina de Pomar

BDNS (Identif.): 543902.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543902>).

Por resolución de la Alcaldía Decreto n.º 2021-0657 de fecha 11 de mayo de 2021 se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento del mantenimiento del empleo en el municipio de Medina de Pomar frente a la COVID 19, de acuerdo con el siguiente extracto:

– Teniendo en cuenta las limitaciones de comercios, autónomos y pequeñas empresas para el mantenimiento del empleo y sacar de los ERTEs a sus empleados y atendiendo a la demanda de los mismos, se considera necesario ampliar el plazo para la presentación de solicitud de subvenciones hasta el 15 de julio de 2021.

En Medina de Pomar, a 12 de mayo de 2021.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez